



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

VISTO:

El Informe N° 038-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 30 de mayo de 2025, con el cual el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Presupuesto del Analítico de Gastos correspondiente al ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco", Carta N° 073-2025-P.I. PALTO -PEPP-SUPERVISOR/AHVH de fecha de 30 de mayo del 2025 y Carta N° 298-2025-PI.PALTO-PEPP-PRZL/C de fecha 30 de mayo de 2025, y el proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Agrario y Riego como tal tiene bajo su responsabilidad organizar, dirigir y ejecutar los proyectos de inversión a su cargo, así como aquellos que le son asignados por el sector de acuerdo a ley, haciendo uso para ello de los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con que cuenta, con arreglo a los sistemas de presupuesto y administrativos nacionales;

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú se ha constituido a la fecha en órgano ejecutor del Proyecto de Inversión Pública identificado con Código Único de Inversión N° 2317106291, denominado "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco";

Que, en tal sentido, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú emplear los criterios técnicos - administrativos que resulten pertinentes y necesarios para una correcta ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión antes mencionado, sumado al control, seguimiento y el monitoreo que correspondan a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos que este persigue, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó la Ley de Presupuesto para el año 2025;

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 d.L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "...Los presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueba a mas tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal...";

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 señala que: "(...) Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal...";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2024-MIDAGRI de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2025, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora 021-1334-MINAGRI -PICHIS PALCAZÚ, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, por el monto de S/. 22'030,530.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 05 de marzo de 2021, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistema agroforestales





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo, Región Junín y Pasco" con CUI 2317106, con un monto de inversión de catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete y 00/100 nuevos soles (S/. 14,478,887.00), incluido gastos generales y el IGV, debidamente sustentado por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico a través del documento del visto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, se Aprobó la Actualización de costos del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" con CUI 2317106, fijándose el monto de inversión a S/. 17,617,678.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 29 de diciembre del 2022, se Aprobó la paralización del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N°2317106, por un periodo de 20 días calendarios computados a partir del 29 de diciembre de 2022 hasta el 7 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, fecha 16 de diciembre del 2024, se Aprobó la fecha de inicio de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N°2317106 con efectividad al día 07 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 16 de diciembre del 2024, se Aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Gastos a nivel de específicas de Gastos para el proyecto de Inversión denominada "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 26 de diciembre del 2024, se Aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N°2317106;

Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 31 de diciembre del 2024, se Aprobó la Paralización N° 02 de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N°2317106, por el periodo de 36 días calendarios, contando desde el 31 de diciembre del 2024 hasta el 04 de febrero del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2025-MIDAGRI*PEPP-CD/DE, de fecha 24 de enero del 2025, se Aprobó la Modificación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N°2317106, en el extremo el Acápito 5, del literal A del numeral 1.3 de la I Memoria Descriptiva, sobre el perfil para Extensionista de campo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 31 de enero del 2025, se Aprobó el presupuesto del Analítico de Gasto a nivel de Especificas de Gastos para el proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco";



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazú

Dirección Ejecutiva



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2025-MIDAGRRI-PEPP-CD/DE, de fecha 13 de febrero del 2025, se Aprobó Autorizar la apertura de Fondos para Caja Chica para pagos menores en efectivo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" con CUI N°2317106, hasta por la suma de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), Rembolsable mensualmente por la suma de S/. 3,950.00 durante el periodo fiscal 2025, en la Secuencia Funcional: 005 Región Junín y 006 Región Pasco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2025-MIDAGRI-PEPP-C/DE, de fecha 21 de febrero del 2025, se deja sin efecto en todos sus extremos la resolución Directoral N° 027-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 13 de febrero del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2025-PEPP-CD/DE, de fecha 27 de febrero del 2025, se Aprobó el Reinicio de la Ejecución del proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del Cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las Provincias de Oxapampa y Chanchamayo – Región Junín y Pasco" CUI N° 2317106, con efectividad a partir del 05 de febrero del 2025;

Que, mediante resolución Directoral N° 037-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 27 de febrero del 2025, se Aprobó Autorizar la apertura de fondos para Caja Chica para pagos menores en efectivo del Proyecto de inversión Mejoramiento de la cadena productiva del Cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las Provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco" CUI N° 2317106, hasta por la suma de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles), Rembolsable mensualmente por la suma de S/. 3,950.00 durante el periodo fiscal 2025 en la Secuencia Funcional:005 Región Junín;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 29 de abril de 2025, se Aprobó la Modificación del Analítico de Gastos correspondiente al ejercicio presupuestal 2025 del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la cadena productiva del Cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las Provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco";

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, así como las normas de orden interno de la entidad ejecutora emitidas para tal efecto, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, "Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú", misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MIDAGRI de fecha 03 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: "La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar " en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) "f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas."(SIC);





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

Que, mediante Memorando N° 67-2025-MIDAGRI-PEPP-UPPS de fecha 29 de mayo de 2025 la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI ha aprobado la Nota de Modificación N° 0018 por el monto de S/660,200.00 soles – Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo a la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000018 que adjunta;

Que, mediante Carta N° 298-2025-PI.PALTO-PEPP/PRZL/C de fecha 30 de mayo de 2025, el Coordinador del proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco", solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Presupuesto del Analítico de Gastos correspondiente al ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco", precisando entre otros lo siguiente:

(...)

ANÁLISIS

El proyecto Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo, región Junín y Pasco"- CUI N° 2317106, tiene programado ejecutar en el presente año, la Instalación de 9 módulos de beneficio como medio de aprendizaje en los distritos de Pichanaqui, Perené, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, San Ramón y Vitoc (6 módulos); de la provincia de Chanchamayo – región Junín, y en los distritos de Villa Rica, Oxapampa y Huancabamba (3 módulos) de la provincia de Oxapampa – región Pasco.

En el PIM 2025, se tiene un presupuestado en la Meta 005 – Región Junín el monto de S/. 2'328,200.00 soles, para la instalación de los 6 módulos de beneficio; y en la Meta 006 – Región Pasco S/ 690,360.00 soles para la instalación de 3 módulos de beneficio.

Al reiniciar las actividades de ejecución física financiera del proyecto, en el mes de febrero de 2025, se programó la culminación de las actividades de ejecución física financiera del proyecto al mes de noviembre del presente año y, realizar la Liquidación del proyecto en el mes de diciembre. Sin embargo, la línea de tiempo que se tiene para la Instalación y capacitación en el uso de los 9 módulos de beneficio de palto, implica que se prolongue unos 30 días más de lo programado inicialmente, llegando a finalizar en diciembre del presente año.

En tal sentido el servicio de Liquidación del proyecto, que se ha había programado, deberá realizarse en los primeros meses del próximo año. En tal sentido, se modifica el monto de la específica 2.6.8.1.4 3 Gasto por la contratación de servicios de la **META 013: Liquidación de proyecto**, cuyo monto es S/ 30,000.00 soles.

JUSTIFICACIÓN

Al realizar un análisis de costos de Módulos de beneficio de palto como medio de aprendizaje y evaluar las necesidades para el acondicionamiento de los ambientes en los 9 distritos donde serán instalados, se ha determinado que para la META 005 – REGIÓN JUNÍN, se requiere el monto de S/ 1'698,000.00 soles, y para la META 006 – REGIÓN PASCO se requiere el monto de S/ 1'320,560.00 soles. Además, teniendo este año un presupuesto asignado para la META 005 Región JUNÍN de S/ 2'328,200.00 soles y para la META 006 – región PASCO S/. 690,360.00 soles; se hace necesario rebajar en la Meta Junín y habilitar a la Meta Pasco, para cumplir las metas físicas del proyecto. **En consecuencia, es necesario la rebaja de la Meta 005 – región Junín el monto de S/ 630,200.00 soles y habilitar a la Meta 006 – región Pasco el mismo monto, lo que nos permitirá el cumplimiento de las metas programadas para el presente año.**

Además, se había programado en la META 013: Liquidación de proyecto, un monto de S/ 30,000.00 soles; sin embargo, al prolongarse la Instalación de los módulos de beneficio y capacitación a los productores de palto hasta la primera quincena de diciembre, en tal sentido no podrá la Liquidación con el presupuesto del presente año; por lo tanto, es necesario que el indicado **presupuesto de S/ 30,000.00 soles sea habilitado a la META 006 –Región Pasco**, para la Adquisición de Tanques para almacenamiento de agua x 2500 L, bien necesario para proveer de agua de riego de las parcelas CTES en el periodo seco de julio – septiembre, lo que permitirá el cumplimiento de las



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

metas programadas para el presente año. Modificándose los presupuestos de las específicas de gasto sin variar el costo total de inversión del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE CAMBIOS EN LAS ESPECÍFICAS DE GASTO

Específica de Gasto	META: 005 JUNÍN			
	PIM 2	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 3
2.6.3.2.5 2 EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	S/ 370,000.00			S/ 370,000.00
2.6.3.2.9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	S/ 2,000.00			S/ 2,000.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	S/ 5,200.00			S/ 5,200.00
2.6.8.1.4 2 GASTO POR LA ADQUISICION DE BIENES	S/ 1,116,185.00			S/ 1,116,185.00
2.6.8.1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 3,404,950.00	S/ 630,200.00		S/ 2,774,750.00
SUB TOTAL META 005 JUNÍN	S/ 4,898,335.00	S/ 630,200.00	S/ 0.00	S/ 4,268,135.00

Específica de Gasto	META: 006 PASCO			
	PIM 2	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 3
2.6.8.1.4 2 GASTO POR LA ADQUISICION DE BIENES	S/ 147,850.00		S/ 30,000.00	S/ 177,850.00
2.6.8.1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 1,122,860.00		S/ 630,200.00	S/ 1,753,060.00
SUB TOTAL META 006 PASCO	S/ 1,270,710.00	S/ 0.00	S/ 660,200.00	S/ 1,930,910.00

Específica de Gasto	META: 013 LIQUIDACIÓN DE PROYECTO PALTO			
	PIM 2	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 3
2.6.8.1.4 3 LIQUIDACIÓN DE PROYECTO PALTO	S/ 30,000.00	S/30,000.00		S/0.00
SUB TOTAL META 013 LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00		S/ 0.00
TOTAL PI PALTO	S/ 6,199,045.00	S/ 660,200.00	S/ 660,200.00	S/ 6,199,045.00

(SIC)

Que, con Carta N° 073-2025-P.I. PALTO-PEPP-SUPERVISOR/AHVH de fecha 30 de mayo del 2025 el supervisor el proyecto "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco", evalúa y aprueba la Modificación del Analítico de Gastos para el ejercicio presupuestal 2025 requerido por el Coordinador del proyecto, a fin de lograr la ejecución, objetivos y metas del proyecto, finalmente solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N° 038-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 30 de mayo de 2025, en cumplimiento del literal f) del Artículo 27° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazu emite el Informe Técnico en relación a la solicitud de Aprobación del Presupuesto de Analítico de Gastos del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de Palto en Sistemas Agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo Región Junín y Pasco", quién luego de realizar la evaluación correspondiente aprueba la Modificación del Analítico de Gastos - 2025, precisando entre otros lo siguiente:

(...)

Se modifica el presupuesto Analítico de Gastos por lo siguiente:

En la Secuencia Funcional 005: Región Junín:

- En la presente secuencia funcional Meta: 005 – Región Junín, cuenta con la suma de S/. 2'328,200.00 soles en dicha secuencia funcional, asimismo, como parte del cumplimiento en la actividad: **5.04.01 Componente 05: Adecuado proceso de cosecha y post cosecha del proyecto**, se tiene programado la instalación de 06 módulos de beneficio de palto que de acuerdo a las indagaciones de los costos de estos módulos en proveedores en la zona requiere la suma de S/. 1'698,000.00 soles y contando con presupuesto suficiente, se dispone la suma de S/. 630,200.00 para la Secuencia Funcional de Pasco, el cual requiere para completar dichos módulos.

- En consecuencia, es necesario rebajar la suma de S/ 630,200.00 soles y habilitar dicho monto en la secuencia funcional 006 – región Pasco.

Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced

Chanchamayo - T: (064) 53-1607

www.pepp.gob.pe - www.midagri.gob.pe





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025

En la Secuencia Funcional 013: de Liquidación de proyecto

- Se había programado la suma de S/. 30,000.00 soles; para contratar el servicio de liquidación del proyecto en mención, sin embargo, habiéndose prolongado el tiempo hasta la primera quincena de diciembre para poder cumplir con el servicio de Instalación de los módulos de beneficio como medio de enseñanza y capacitación a los productores, no alcanzaría los tiempos para la contratación de una consultoría que pueda desarrollar la liquidación del presente proyecto con el presupuesto en el presente ejercicio presupuestal 2025; Siendo necesario que dicho presupuesto sea utilizado en la Secuencia Funcional 006 – Región Pasco.

Secuencia Funcional 006: Región Pasco

En la Meta 006 – Región Pasco, cuenta con una asignación presupuestal en la suma de S/. 690,360.00 soles, requiriendo incrementarse dicha suma para poder cumplir con la siguiente programación:

✚ La Suma de S/. 30,000.00 permitirá adquirir tanques de almacenamiento de agua x 2500 L, necesario dicho bien permitirá proveer de agua en el riego a las parcelas de los CTES, durante el periodo seco.

✚ La suma de 630,200.00 soles se requiere para contratar el servicio a todo costo de una consultoría quien realice la instalación de 03 módulos de beneficio de palto como medio de aprendizaje.

✚ Es necesario contratar el servicio a todo costo para Instalación de Módulos de beneficio de Palto como medio de aprendizaje que forma parte de la actividad: **5.04.01 Componente 05: Adecuado proceso de cosecha y post cosecha del proyecto**, disponiendo la suma de S/. 630,200.00 para la específica de gastos por la contratación de servicios. (SIC)

Precisa además que los cambios solicitados no modifican, ni alteran la concepción técnica, ni el dimensionamiento del proyecto en ejecución, por lo que solicita la formalización de la aprobación mediante acto resolutorio de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
SEC. FUNC.: 005 – Junín / PI. Palto					
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	370,000.00			370,000.00
2.6.3.2.9.2	Aseo, Limpieza y Cocina	2,000.00			2,000.00
2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición	5,200.00			5,200.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	1'116,185.00			1'116,185.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	3'404,950.00	630,200.00		2'774,750.00
SUBTOTAL		4'898,335.00	630,200.00	00.00	4'268,135.00

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
SEC. FUNC.: 013					
26.81.43	Liquidación de PI. Palto	30,000.00	30,000.00		0.00
SUBTOTAL		30,000.00	30,000.00		0.00

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
SEC. FUNC.: 006 – Pasco / PI. Palto					
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	147,850.00		30,000.00	177,850.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	1'122,860.00		630,200.00	1'753,060.00
SUBTOTAL		1'270,710.00	0.00	660,200.00	1'930,910.00

TOTAL	6'199,045.00	660,200.00	660,200.00	6'199,045.00
--------------	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 04 JUN. 2025



Agroeconómico que han intervenido en análisis técnico - financiero y aprobación de la Modificación del Analítico de Gastos del ejercicio presupuestal 2025 del indicado Proyecto de Inversión son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan la formalización de su aprobación en el Artículo Primero del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazu, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO